



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No.
17 AGO. 2016

134 --

**Por Medio de la cual se Designan los Jurados que Evaluarán la Convocatoria
"Beca Circuito Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación
Gilberto Alzate Avendaño**

La Subdirectora Operativa (E) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades, actuando como ordenadora del gasto y del pago de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, en virtud de la Resolución No. 105 del 13 de Julio de 2016 "Por medio de la cual se derogan las Resoluciones Nos. 009 y 032 de 26 de enero y 15 de marzo de 2016, respectivamente, se delegan algunas funciones en materia de ordenación del gasto y del pago, así como otras competencias a funcionarios de los Niveles Directivo y Asesor y se designan responsables para los proyectos de inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" y

CONSIDERANDO

Que la Carta Política de 1991 dispone en su Artículo 71 que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su Artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus exposiciones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el Artículo 18 de la citada Ley contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el numeral 3 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997, ley General de Cultura establece que el Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural y por la variedad cultural de la Nación colombiana.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño es un establecimiento público del orden Distrital dotado de autonomía administrativa, y patrimonio autónomo, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que una de las funciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, es la de gestionar la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 134
17 AGO. 2016

**Por Medio de la cual se Designan los Jurados que Evaluarán la Convocatoria
“Beca Circuito Centro” del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación
Gilberto Alzate Avendaño**

desarrollo de la cultura. Así mismo adelanta la función de estimular la promoción y ascenso de artistas mediante la creación de premios y la realización de concursos.

Que mediante Resolución No. 105 del 13 de Julio de 2016, La Directora General (E), 2016 “Por

medio de la cual se derogan las Resoluciones Nos. 009 y 032 de 26 de enero y 15 de marzo de 2016, respectivamente, se delegan algunas funciones en materia de ordenación del gasto y del pago, así como otras competencias a funcionarios de los Niveles Directivo y Asesor y se designan responsables para los proyectos de inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que el artículo primero de la citada Resolución, delega en la Subdirectora Operativa, la ordenación del gasto y del pago de los gastos del rubro de los proyectos de inversión 1115 (Fomento para las artes y la cultura), y 1164 (intervención cultural para la transformación del centro de Bogotá), de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en todas las modalidades y cuantías de contratación.

Que esta Entidad, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la calificación de los proyectos artísticos investigativos y culturales, mediante la resolución No. 117 de 25 de julio de 2016, ordenó la apertura de la convocatoria “Beca Circuito Centro” del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. En la cual se encuentran los premios que se han de otorgar en el “Beca Circuito Centro”.

Que mediante oficio No. 0370 del 16 de agosto de 2016, la gerente de producción de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, solicita la expedición de un acto administrativo para la designación de los jurados que evaluarán las propuestas que se reciban de esta convocatoria, remitiendo para el efecto la terna con sus respectivas hojas de vida.

Que después de revisar las Hojas de Vida de la terna la gerente de producción, teniendo en consideración la trayectoria, reconocimiento y respeto de los miembros que las conforman decidió escoger a los siguientes jurados:

Gloria Esmeralda Quintana López, identificada con la C.C. 51.775.669; Álvaro Andrés Franco Rodríguez, identificado con la C.C. 79.685.231 y Wilson León García Delgado, identificado con la C.C. 71.672.175.

Que de conformidad con lo anterior, los jurados seleccionados, se consideran idóneos,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 134
7 AGO. 2016

**Por Medio de la cual se Designan los Jurados que Evaluarán la Convocatoria
"Beca Circuito Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación
Gilberto Alzate Avendaño**

para realizar la selección de los proyectos ganadores de conformidad con los lineamientos señalados en la Convocatoria.

Que para respaldar el desembolso de los gastos de los jurados, referentes a la selección de las propuestas ganadoras, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 239 del 13 de julio de 2016, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño le reconocerá la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) a cada uno de los jurados escogidos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar a los miembros del jurado asesor de la convocatoria "Beca Circuito Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y conformar la terna de jurados, así:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR A PAGAR
Gloria Esmeralda Quintana López	C.C. 51.775.669	Tres Millones de Pesos M/CTE (\$3.000.000)
Álvaro Andrés Franco Rodríguez	C.C. 79.685.231	Tres Millones de Pesos M/CTE (\$3.000.000)
Wilson León García Delgado	C.C. 71.672.175.	Tres Millones de Pesos M/CTE (\$3.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como reglamento para todos los efectos de fijación de políticas que orientan la convocatoria y selección, la cartilla que contempla las condiciones generales y específicas del concurso, a las que se deberán ceñirse tanto los jurados como los participantes, incluyendo el cronograma del concurso que se indica en la misma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 2134-16

Por Medio de la cual se Designan los Jurados que Evaluarán la Convocatoria "Beca Circuito Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en las páginas web www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016, tanto de la presente Resolución, como la cartilla del concurso de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Parágrafo: Se anexa la cartilla la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 AGO. 2016

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARIA LOZANO ROCHA
Subdirectora Operativa (E)

Revisó: Pilar Avila Reyes /Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Lorena Jaramillo Hoyos/ Asistente Administrativo